

## FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN EMPRESAS VALENCIANAS

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas
<b>Objetivo</b>	Favorecer la formación de doctores, promoviendo su contratación por parte de universidades públicas valencianas y de los centros de investigación, para la <b>realización de una tesis doctoral vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en una empresa valenciana</b> , con el fin de favorecer la inserción laboral de investigadores/as en las empresas, contribuir a la empleabilidad de las y los investigadores e incorporar talento y elevar la competitividad del tejido productivo valenciano.
<b>Entidad convocante</b>	Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
<b>Web</b>	<a href="#">Web FDEGENT/2020/</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 24 DE ENERO DE 2020</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2020</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	Máximo 4 años. <b>Vinculada a la vigencia de un convenio o contrato de transferencia tecnológica.</b>
<b>Dotación</b>	2. Las subvenciones incluirán tres conceptos: a) Subvención por contrato: 16.800 euros brutos anuales, retribución mínima. b) La ayuda para la realización de estancias en entidades de I+D+i: hasta 2.400 €. c) La ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado: hasta 1.500 €.
<b>Requisitos</b>	<b>El/la solicitante será el director/a de tesis del candidato/a a ser contratado</b> para desarrollar la subvención, que deberá tener el grado de doctor y mantener con esa categoría vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación o universidad pública en el momento de la solicitud y que deberá conservar durante el período de ejecución de la ayuda y que actuará como tutor de la persona contratada. Ninguna persona podrá figurar como director/a de tesis en más de una solicitud. <b><u>REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:</u></b> a) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepción, ver convocatoria). b) Estar admitido o preadmitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunitat Valenciana. c) No estar en posesión del título de doctor/a con anterioridad a la fecha de inicio del disfrute de la ayuda. d) No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda, beca o subvención predoctoral por un período de tiempo superior un año.



	El solicitante y los candidatos propuestos en las solicitudes <b>no</b> podrán tener vinculación laboral ni participación en el capital con la empresa en la que se vaya a desarrollar el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Al presentar la solicitud, se deberá acreditar la vigencia de un convenio o contrato entre la universidad y una empresa de la Comunidad Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica.</p> <p>Todos los documentos que se presenten deben ser originales o copias cotejadas.</p> <p><u>La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat deberá ser asumida íntegramente por la empresa. A estos efectos, el investigador responsable ha de presentar al SGI-OTRI el documento de compromiso que consta en el blog.</u></p> <p><b>Presentación solicitud:</b> busque el enlace denominado <i>Procedimiento y tramitación de la solicitud</i> en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Se puede tramitar con o sin certificado digital. <b>Una vez obtenga su resguardo del envío, por favor remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)

